

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

# **RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N° 084-2016-GRL-GRDE-DREM**

Huacho, 04 de agosto de 2016

**AUTOS Y VISTOS**, el expediente N° 331, del Sistema Web del Ministerio de Energía y Minas originado mediante solicitud de fecha 25 de julio de 2016, presentado por **ESTEBAN VILCA HUAYRA**, Representante Legal de **CONTRATISTA MINERA E INVERSIONES VILCA HERMANOS S.A.C.**, mediante el cual solicita el Certificado de Ampliación 1 PPM para operaciones continuas 2016, para realizar labores de Preparación y Explotación, y el Informe N° 124-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB del Área de Minería y Fiscalización de la Dirección Regional de Energía y Minas;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. “Las Resoluciones Regionales, norman asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa.

Que, por Resolución Ministerial N° 550-2006-MEM/DM, se aprobó la transferencia de funciones del sector Energía y Minas, estableciéndose que la Región Lima, a través de la Dirección Regional de Energía y Minas, deberá promover las inversiones, fomentar y supervisar las actividades de los Pequeños Productores Mineros y Productores Mineros Artesanales, así como la exploración y explotación de los recursos mineros de la Región;

Que, a través del Decreto Ley N° 25707, se declaró en emergencia la utilización de explosivos de uso civil y conexos, estableciéndose en el artículo 5° que el Ministerio de Energía y Minas asume las responsabilidades de expedir el Certificado de Operación Minera para la autorización global del uso de explosivos, y de emitir opinión para la adquisición de explosivos y/o conexos para las personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad minera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 725-2007-MEM/DGM, se aprobó el formulario de solicitud y el formato de otorgamiento del certificado de Operación Minera señalándose como medio de presentación del acotado procedimiento administrativo los formularios electrónicos que se encuentran en el portal o página Web del Ministerio de Energía y Minas;





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Que, por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el Plan Anual de transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, habiéndose transferido en materia de Minería, entre otras funciones, la evaluación y el otorgamiento del certificado de Operación Minera a la pequeña minería y minería artesanal;

Que, por el Decreto Supremo N° 030-2008-EM de fecha 7 de Junio de 2008, se aprobó **los criterios y procedimientos para la evaluación y otorgamiento del Certificado de Operación Minera COM para las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal**, en el cual va indicado el último formulario para el otorgamiento del Certificado de Operación Minera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 086-92-PCM, Reglamento del decreto Ley N° 25707 que declaró en emergencia la utilización de Explosivos de Uso Civil y Conexos;

Que, conforme al Informe N° 124-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB del Área de Minería y Fiscalización, señala que de la revisión de la documentación presentada, **se determina que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente**, por lo que opina que es procedente la expedición del Certificado de Ampliación 1 PPM.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27651- Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, D. S. N° 013 – 2002-EM, Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, DECRETO SUPREMO N° 014-92-EM - Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería y la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables, y en uso de las atribuciones que la ley me confiere se resuelve;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** el Certificado de Ampliación 1 PPM 2016, a la empresa **CONTRATISTA MINERA E INVERSIONES VILCA HERMANOS S.A.C.**, para realizar labores de Preparación y Explotación en la concesión minera SAN LORENZO 750, ubicada en el distrito de Cuenca, provincia de Huarochirí, región Lima.

**Artículo 2°.-** La empresa **CONTRATISTA MINERA E INVERSIONES VILCA HERMANOS S.A.C.**, se encuentra obligada a cumplir con los compromisos asumidos a través del Instrumento de Gestión Ambiental aprobada, así como con los demás compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la referida recurrente.

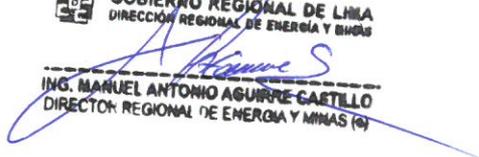


**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**Artículo 3°.-** La empresa **CONTRATISTA MINERA E INVERSIONES VILCA HERMANOS S.A.C.**, se encuentra obligada a cumplir con los Estándares de las operaciones mineras estipulado en el **D.S. N° 024-2016-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería**; así mismo el titular tiene la obligación de remitir a esta Dirección Regional las estadísticas de accidentes e incidentes y los documentos correspondientes para realizar el monitoreo de los trabajos que realizan.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**

  
-----  
**ING. MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (R)**

## GOBIERNO REGIONAL LIMA

 <b>COM</b>	<b>CERTIFICADO DE OPERACION MINERA</b> DECRETO LEY N° 25707			N° de Expediente <b>331</b>
	RUC <b>20486812801</b>	AÑO <b>2016</b>	N° COM <b>284A-2016</b>	Fecha Ingreso <b>25/07/2016</b>

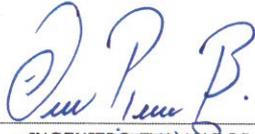
<b>1 TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA</b>			
Nombre o Razón Social <b>CONTRATISTA MINERA E INVERSIONES VILCA HERMANOS S.A.C.</b>			
Dirección de la Persona Jurídica o Natural <b>CARR. PANAMERICANA SUR 460 '</b>		Región - Provincia - Distrito <b>JUNIN - HUANCAYO - CHILCA</b>	
Nombre de Representante Legal <b>VILCA HUAYRA, ESTEBAN</b>		N° y Tipo de Documento de Identidad <b>DNI 40472014</b>	
Cargo del Representante Legal <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>			
Teléfonos	<b>064218847</b>	Fax	Correo Electrónico

<b>2 DATOS GENERALES</b>					
Nombre de la Concesión Minera / Unidad Económica administrativa UEA <b>SAN LORENZO 750</b>					
Código <b>010348005</b>					
Región	Provincia	Distrito			
<b>LIMA</b>	<b>HUAROCHIRI</b>	<b>CUENCA</b>			
Denuncio	Metálica	Gran y Mediana Minería			
<input checked="" type="checkbox"/> Concesión	<input checked="" type="checkbox"/> No Metálica	<input checked="" type="checkbox"/> Pequeña Minería			
U.E.A.		Minería Artesanal			
Nombre de la Planta de Beneficio Destino					
Método de explotación de minerales		Actividades Desarrolladas			
<input checked="" type="checkbox"/> Minería Superficial	<input type="checkbox"/> Minería Subterránea	<input type="checkbox"/> Exploración	<input type="checkbox"/> Desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/> Preparación	<input checked="" type="checkbox"/> Explotación
Concesiones donde se va utilizar explosivos (solo en caso de UEAs)					

## GOBIERNO REGIONAL LIMA

3 EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS					
NOMBRE GENERICO	Unidad de Medida	AUTORIZADO ANTERIOR	SALDO EN STOCK A LA FECHA	SOLICITUD ACTUAL	AUTORIZADO ACTUAL
ANFO	kg	0	--	20,000	20,000

FECHA EVALUACION : 03/08/2016  
 EVALUADO POR :



\_\_\_\_\_  
 INGENIERO EVALUADOR  
 Edward Rivera Blanco

FECHA :  
 APROBADO POR :




\_\_\_\_\_  
 ING. MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO  
 DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS (e)  
 DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

**INFORME N° 124-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB**

**A :** *Ing. Manuel Antonio Aguirre Castillo*  
*Director Regional de Energía y Minas (e)*

**DE :** *Ing. Edward Giovanni Rivera Blanco*  
*Área de Minería y Fiscalización*

**ASUNTO :** *Ampliación del Certificado de Operación Minera PPM / para Operaciones Continuas 2016, a nombre de CONTRATISTA MINERA E INVERSIONES VILCA HERMANOS S.A.C.*

**REFERENCIA :** *N° de Expediente 331 de fecha 25/07/2016*



Con relación al asunto, informo a usted lo siguiente:

1. *CONTRATISTA MINERA E INVERSIONES VILCA HERMANOS S.A.C.*, mediante el recurso indicado en la referencia solicita Certificado de Ampliación 1 PPM / para operaciones continuas 2016, para desarrollar actividades de Preparación y Explotación, en la concesión minera *SAN LORENZO 750*, ubicada en el distrito de Cuenca, provincia de Huarochirí, región Lima.
2. Revisada la documentación presentada, se determina que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que opino que es procedente la expedición del Certificado de Ampliación 1 PPM.
3. Elevar el presente informe y todos los actuados a la Dirección afin de actuar conforme a sus atribuciones en el procedimiento de Otorgamiento de la Ampliación del Certificado de Operación Minera en la concesión minera *SAN LORENZO 750* a favor de *CONTRATISTA MINERA E INVERSIONES VILCA HERMANOS S.A.C.*

Huacho, 03 de agosto de 2016

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
Ing. Edward G. Rivera Blanco  
ESPECIALISTA EN MINERÍA Y FISCALIZACIÓN

**TRANSCRITO A:**

- ✓ *CONTRATISTA MINERA E INVERSIONES VILCA HERMANOS S.A.C.*  
*Carr. Panamericana Sur N° 460*  
*Chilca*  
*Huancayo*  
*Junín*



Gobierno Regional de Lima

TIPO DE TRÁMITE	COM 284A-2016
TITULAR	CONTRATISTA MINERA E INVERSIONES VILCA HERMANOS S.A.C.
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN VILCA HUAYRA
DIRECCIÓN	CARR. PANAMERICANA SUR N° 460 CHILCA - HUANCAYO - JUNIN

TELEFONO	
CALIFICACION	Pequeña Minería

OPERACIÓN
PREPARACION Y EXPLOTACIÓN

U.E.A. / CONCESION	HECTAREAS	SUSTANCIA
SAN LORENZO 750		No Metálica

UBICACIÓN		
DISTRITO	PROVINCIA	REGION
CUENCA	HUAROCHIRI	LIMA

MINERAL	DESMONTE
150.000	138.129

PARAMETROS PARA VOLADURA EN EL TAJO - CANTERA

MINERAL MOVIDO CON EXPLOSIVOS	MME	150.000	
MINERAL MOVIDO CON MAQUINA	MMM	0	
DESMONTE MOVIDO CON EXPLOSIVOS	DME		0
DESMONTE MOVIDO CON MAQUINA	MMM		138.129
TON/TALADRO	TM/D	2,91	
TALADROS/ DISPARO	T/D	50,00	
TON/DISPARO		145,50	
CART/TALADRO (Unid)	C/T		
ANFO/METRO TALADRO (Kg)	A/M/T	0,50	
NUMERO TALADROS	NT	51,546	
MECHA LENTA POR TALADRO	MLT		
FUND/TALADRO	P/T		
DETONADOR POR TALADRO	DT		
PESO CARTUCHO (KG).	PC		

CALCULO DE AGENTE DE VOLADURA PARA TAJEOS DE EXPLOTACIÓN					
MINERAL PROGRADO	DINAMITA (=NT*CT*PC) KILOS		ANFO (=NT*A/M/T) KILOS	DETONADOR (NT*FT) PIEZAS	MECHA LENTA (=NT*MLT) METROS
			25.773		

AGENTES DE VOLADURA	SOLICITADO	CALCULADO	SOLICITADO +10 %	SUB TOTAL	AUTORIZADO
Anfo (kg)	20.000	25.773		20.000	20.000

**Gobierno Regional de Lima**  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
  
**Ing. Edward G. Rivera Blanco**  
 ESPECIALISTA EN MINERÍA Y FISCALIZACIÓN